

# Acerca de dos cartas muy poco conocidas del Conde Duque de Olivares

POR EL

DR. ENRIQUE TIERNO GALVAN

*Catedrático de la Facultad de Derecho*

El Conde Duque de Olivares preocupóse en el transcurso de su vida cada vez con mayor intensidad del significado «público» de su persona, no ya de su cargo sino de su misma humanidad, en cuanto D. Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares.

Procuró manifestarse hombre que cumple una misión y desempeña un cargo con espíritu de sacrificio, manteniendo su intimidad distanciada e inmaculada de todo lo que no fuera el servicio de Dios. Y sin embargo, lo cierto es que en el Conde Duque el hombre particular y el público, la persona y el cargo, se unimismaron de tal suerte que cuando dejó de desempeñar funciones públicas, porque se acabó su valimiento, la muerte le llegó muy rápida. Esta es la realidad sobre la que se asiente la privanza y el privado; que son la persona y las condiciones personales las que provocan y sostienen la función, no al contrario. Habría de ser después, durante la ilustración, cuando las funciones públicas se estatalizaran, cuando los hombres separarían su personalidad del esquema inflexible del cargo público. Es sin duda por esto por lo que el hombre de la ilustración mantiene en todo caso su intimidad pulcramente diferenciada de su actividad administrativa o política. Las consecuencias de las dos actitudes son distintas. Cuando el hombre público barroco, nues-

tro Conde Duque v. g., reflexiona sobre su intimidad tropieza inexorablemente con su cargo, y a la inversa, si reflexiona sobre su cargo tropieza, quieras que no, con su intimidad. El «ilustrado» está libre de esta cohesión sobre la que se monta lo que pudiéramos llamar realidad administrativa del barroco. Cuando el hombre de la ilustración da en pensar sobre su propia persona no es necesario que la halle confundida con su actividad profesional. De esta suerte en el barroco no se logra una técnica absoluta de las distintas profesiones ni una institucionalización completa de las funciones del Estado, por que ambas cosas implican una objetivación que no es posible cuando las funciones y los cargos dependen tan estrechamente de la persona; sobre todo en el caso particular de la Privanza.

Lo dicho ha sido pensado con relación a España en el Siglo XVII. En Francia, sin embargo—Pays sans Baroc—ocurría de otro modo y no hay duda sin embargo en mi opinión, que el ejemplo francés influyó poderosamente en el pensamiento político-administrativo del Conde Duque.

No se da en Francia la cultura barroca con la intensidad que en España y en tiempos de Luis XIII Richelieu no era propiamente un privado, más bien tenía el carácter de funcionario, de quien cumple una función, característica que se logrará con plenitud en la época de Alberoni y Dubois, cuando el origen social del hombre no es importante con tal que cumpla bien su cometido.

Nuestro Conde Duque, influido sin duda por el modelo francés, intentó, ayudado por un número considerable de tratadistas, es un anhelo de la época, institucionalizar su función, separar la actividad pública del hombre, el cargo de la persona. Pero es un intento fracasado de antemano desde dos puntos de vista. Desde el primero porque se opone nada menos que la realidad misma de su situación; era el «Privado» con el substratum puramente personal que la privanza implica.

Desde el segundo se evidencia que es un forcejear muy triste el de este hombre que intenta institucionalizar su cargo, crearse una técnica profesional, y no se da cuenta—y en esto responde plenamente al pathos español de la época—que cuando reflexiona sobre su función reflexiona sobre su intimidad, y que cuando plantea problemas sobre el quehacer que desempeña, plantea problemas sobre sí mismo, problemas de conciencia.

Han surgido estas reflexiones al leer un libro de D. Francisco Lanario de Aragón, Duque y Príncipe de Carpiñano, titulado «Ejemplar de paciencia política y cristiana», en el que se transcriben dos cartas que el Conde Duque dirigió al autor. Las tales cartas, la primera es la más

importante, creo que son poco conocidas, creo, no lo aseguro, y reflejan muy a las claras la paradójica situación que antes he expuesto.

Parece ser que el Conde Duque protegió a los Carpiñanos, nobles de procedencia italiana, que habían servido y no mal a la causa del Imperio.

Uno de ellos D. Francisco, caballero de Calatrava, que había militado en el ejército de Flandes y conseguido para sí y los suyos la nacionalidad española, era hombre de pluma. Tenía escrita una «Historia de la guerra de Flandes» que se publicó en diferentes fechas en tres idiomas distintos. «El Príncipe belicoso», «El sol Ibero» (las dos en italiano), un Tratado en defensa de la privanza, otro Tratado, que prometía ser muy extenso, sobre política, «El Espejo del duque de Alcalá», y no sé si alguna más. También su hijo testimonió muy joven su afición a las letras humanas traduciendo una obra de Malvezzi.

D. Francisco debía ser de los próximos al Conde Duque y participaba de sus preocupaciones.

Por lo pronto no perdió nunca de vista la necesidad de hallar una fundamentación doctrinal que justificase la existencia política del Privado. En su tratadito sobre que «El Rey debe tener privado», y después en su libro sobre «Príncipe en la guerra y en la paz», da con una teoría apenas esbozada, que se sale de los tópicos de la época y que le denota de hombre agudo y, en esta ocasión al menos, profundo. Y no es poco que se apartara del lugar común porque es cierto que no hay época más amiga de las frases hechas, las ideas hechas y las imágenes hechas que el barroco español.

D. Francisco Lanario sostuvo que el Privado es en la máquina constitucional de un Estado, la pieza intermedia necesaria entre el Rey y el pueblo. Distinguía nuestro autor entre Rey—detentador de la Soberanía—, el Reino—parte constitutiva del Estado en cuanto término de la autoridad del Rey— y el Privado —sistema de enlace entre ambos— al que confiere una función en cierto modo tutelar, pues dice: «considérese el privado medianero entre el Rey y Reino y entienda que no puede estar bien al Rey lo que no está bien a su Reino. Y que el Rey fué constituido para la República y no la República para el Rey. Y desta suerte, aconsejando al Rey, para remedio del Reino, ha de hacer cuenta (cuando diere su parecer) que es suyo el Reino y que él es el Rey». El párrafo se presta a inacabable comentario, si no se olvida que fué escrito bajo la sombra, de perfil macizo y opulento, de D. Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares.

Es seguro que el valido leyó, sino propulsó, las opiniones del Príncipe Duque de Carpiñano y quizá a luz de la singular teoría de éste se podrían interpretar ciertos aspectos de la actividad política del de Olivares.

Al de Carpiñano pues, pluma obediente y aguda, indicó cierto día el Conde que le dijere por escrito cómo había de comportarse en las audiencias y aguantarlas y dar satisfacción a los negociantes. D. Francisco Lanario escribió todo un libro, «Ejemplar de paciencia política y cristiana», que envió manuscrito al Conde Duque para que diera su opinión. D. Gaspar leyó parte del libro y respondió con una extensa carta a su autor, quien, supongo que autorizado por el ministro, la publicó al frente de sus obras.

He visto varios ejemplares del «Ejemplar» y en casi todos ellos faltan las cartas del Privado. No sé si algún erudito codicioso—los eruditos suelen serlo—las substrajo o si se suprimirían a raíz de editarse el libro por alguna razón desconocida.

Viene ahora a cuento aquella observación relativa a la confusión barroca entre la persona y su actividad pública. En el escrito del Conde Duque transparece la presencia atosigante de su personalidad. Tiene a su propio yo delante de los ojos y éste le impide ver claro y con rigor el sentido y alcance técnico y profesional de su actividad pública, a pesar de que lo desea, y procura diferenciar su criterio de su quehacer político.

El problema que le instaba era el de las audiencias. Es posible que creyera firmemente que su misión consistía en enlazar Rey y Reino y concediese por ello tanta importancia a las audiencias que constituirían, en la época, el modo más directo de establecer contacto con el pueblo. A través de la audiencia el Privado se hace público mensurador de los deseos de los súbditos, una especie de confesor laico de las cuitas del pueblo y con relación al Rey un órgano supremo de la naciente opinión pública.

Como a continuación se verá, las cuestiones que D. Gaspar de Guzmán plantea, con sutileza y método escolástico, no se refieren estrictamente al procedimiento aplicable para desempeñar mejor su quehacer como órgano del Estado, sino que son en gran parte cuestiones de conciencia; problemas personales que pertenecen al fuero interno y caen más allá de lo político.

Las cartas, escritas en 1628, ofrecen una imagen interior del Conde Duque distinta de la habitual. No es el hombre fastuoso, amigo de vengloria y público figurar, sino al contrario, un súbdito obediente que violenta su humildad por servir al Rey, y a quien preocupa el futuro de su alma más que el presente mundano.

Es el «otro» D. Gaspar de Guzmán que se esconde tras la mirada reatadora y el busto arrogante del Conde Duque. Más allá de toda arrogancia, insinuándose en los pliegues cansados de la boca y en la frente surcada por el esbozo de mil arrugas, en el Conde Duque Velazqueño, se



transparenta el «otro», inseguro y perplejo, más preocupado de su salvación que de su fama. Esta profunda duplicidad constituye la persona de D. Gaspar de Guzmán y se refleja en su quehacer público retador y arrogante, a veces indeciso y temeroso.

A ese otro, tan poco conocido, se refieren las dos cartas que comento que son, a mi juicio, un testimonio ignorado de la confusa intimidad del Conde Duque.

Por lo pronto exige del de Carpiñano que retire todos los elogios que le dedica, lo exige con apremio, imperativamente. «Sólo salvarse importa; cuanto no es tratar de ello es vanidad y locura, con que verá V. S. cual fuera mi desacuerdo, si admitiera lisonja y vanidades, sin para que, ni para quien». (Carta primera). A esta consideración yuxtapone otra personal e histórica a la vez, no engañar a la posteridad, que tendría una imagen falsa de él, cual sería la de creerle vanidoso.

Después, movido por lo que considera el interés público, expone sus preocupaciones en las audiencias generales, parte principalísima del buen gobierno.

Son tres sobre todo sus dudas, propuestas y agigantados por el «otro», siempre irresoluto. La primera consiste en la dificultad de coordinar su poco tiempo con la latitud con que los postulantes exponen sus negocios, de suerte que no parezca descortesía o mal humor lo que tan sólo es premura. La segunda, saber como se ha de tratar a las gentes de costumbres estragadas o ineptos comprobados. «Y porque responderles mal y corregirlos parece que no es de mi ministerio, ni de mi fuero; responderles bien parece desigualdad en la balanza de la razón; no responderles ni bien ni mal, es proporción fácil de decir y dificultosa de ejecutar».

La tercera dificultad se refiere a los casos criminales. El oculto D. Gaspar Guzmán vacila entre la piedad y la justicia. ¿Cómo no ser piadoso con los demás cuando tanto necesitamos que Dios lo sea con nosotros? Pero al mismo tiempo, ¿Cómo no ser riguroso cuando se trata de cumplir la Ley?

El «otro» D. Gaspar titubea y en un arranque de sinceridad el Conde se retira y permite que su intimidad aparezca humilde y perpleja, a la luz, «Quitando lo que dicho y dando satisfacción a estos puntos habrá V. S. cumplido con lo que le pedí en esta obra y yo quedaré con suma obligación de servir a V. S., si me diere luz de como debo encaminar lo que tanto deseo acertar. Guarde Dios a V. S. como deseo. De San Lorenzo a 20 de octubre de 1628».

Aun surgió ocasión nueva de probar la humildad del Conde Duque. El de Carpiñano le escribió una carta en la que le suplicaba se sirviese

aceptar impresos los elogios que le había dedicado en el manuscrito y a la vez, le proponía varias personas a quienes dedicar el libro. El Conde Duque responde apresuradamente como indica el tono y estilo de la carta, quizás en unos minutos robados a algún negocio muy importante. «Lo que suplico a V. S. es que a cualquiera que dedicare aquellas obras, sea a quien fuere, de ninguna manera vaya con aquellas alabanzas, sino las quite totalmente». Y le asalta de súbito el recuerdo de las dificultades propuestas; el personaje que se esconde tras el pecho abombado y desafiante del Conde Duque remueve las inquietudes del tímido D. Gaspar impulsándole a escribir un último párrafo casi en tono de súplica: «Y que me haga la merced de satisfacer a los puntos que tóco en el papel que últimamente escribí a V. S., que guarde Dios como deseo. De San Lorenzo a 2 de noviembre de 1628».

